



APRUEBA REGLAMENTO MUNICIPAL DE USO Y ARRIENDO DE GIMNASIO MUNICIPAL HECTOR MUÑOZ MERINO.

DECRETO ALCALDICIO N° 4426

CHILLAN VIEJO, 10 AGO 2015

VISTOS:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente

CONSIDERANDO:

A.- Acuerdo de Concejo N° 94 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 20 del 14 de Julio de 2015, que acordó por la unanimidad de sus miembros aprobar el Reglamento Municipal de uso y arriendo del Gimnasio Municipal Héctor Muñoz Merino, contenido en el Ord. (Alc.) N° 430 de 7 de Julio de 2015.

B.- Necesidad aprobar dicho Reglamento Municipal.

DECRETO:

1.- **DICTASE** el siguiente REGLAMENTO MUNICIPAL DE USO Y ARRIENDO DE GIMNASIO MUNICIPAL HECTOR MUÑOZ MERINO, cuyo texto forma parte de este Decreto Alcaldicio, el cual regirá a contar de esta fecha.

2.- **REMITASE** una copia de este Reglamento a cada una de las dependencias municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/QES.-

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Domingo Pillado M., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sra. Alejandra Martínez J., Directora Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales (DOM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (SM); Sra. Pamela Muñoz V., Directora Administración y Finanzas (DAF); Sr. José Olivares B., Director de Tránsito y Transporte Público (DTT); Sr. Oscar Espinoza S., Director (s) Director Control Interno (DCI); Sra. Mónica Varela Y., Jefa Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. Marina Balbontín R., Jefa Departamento de Salud (DESAMU).